



“PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS POR DOSIS UNITARIA HGDC”

PROCESO: AGREGADORES DE VALOR

SUBPROCESO: MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Dr. Oscar Viñán	Coordinador Técnico de Medicamentos	
Revisado por:	Dr. Danny Flores	Coordinador Técnico de Emergencia	
	Dra. Karen García	Responsable de la Gestión Clínico quirúrgicas	
	Bqf. Salomé Celi	Responsable de la Gestión de farmacia, medicamentos, insumos, dispositivos y reactivos médicos	
	Lcda. Marisol Basantes	Responsable de la Gestión de Calidad	
	Lcda. Deysi Moreira	Responsable de la Gestión de Enfermería	
Aprobado por:	Dr. Juan Pablo Velasco	Gerente General	

29 de Mayo 2023

“Los autores y los revisores declaran no tener conflictos de interés en la elaboración / revisión de este procedimiento”

ÍNDICE

1. OBJETIVOS:.....	3
2. ALCANCE:	3
3. RESPONSABLES:	3
4. DEFINICIONES:.....	3
5. DESCRIPCIÓN	6
5.1 Diagrama del Procedimiento	6
5.2 Desarrollo del Procedimiento	7
6. INDICADORES	16
7. REFERENCIAS.....	17
8. CONTROL DE CAMBIOS	17
9. ANEXOS	18

1. OBJETIVOS:

a. Objetivo general:

- Distribuir medicamentos por dosis unitaria en los procesos asistenciales, en la cantidad, dosis para 24 horas, por paciente y previa la validación de la prescripción, seguimiento farmacoterapéutico en el Hospital General Docente de Calderón.

b. Objetivos específicos:

- Identificar, analizar, resolver y reducir los eventos adversos relacionados con los medicamentos.
- Garantizar trazabilidad entre los medicamentos dispensados.
- Realizar uso racional y seguimiento farmacoterapéutico de medicamentos.

2. ALCANCE:

Todo el equipo de salud de los procesos asistenciales desde la prescripción y la distribución de medicamentos por dosis unitaria del Hospital General Docente Calderón.

3. RESPONSABLES:

Responsable de la Supervisión: Coordinador (a) técnico de medicamentos y la Unidad de calidad.

Responsable de la Aplicación: Personal médico, personal de enfermería, profesionales farmacéuticos y personal auxiliares de farmacia.

Responsable del Monitoreo del Indicador: Responsable de la Gestión de medicamentos y dispositivos médicos, Gestión de Enfermería y Gestión de especialidades clínico quirúrgicas y Gestión de Apoyo Terapéutico.

4. DEFINICIONES:

Coches de medicamentos en dosis unitaria: Unidades de transporte con mecanismos de seguridad y espacios físicos denominados cajetines, que sirven para transportar tratamientos individualizados por un periodo de veinticuatro horas. Deben tener compartimentos especiales para soluciones de gran volumen, medicamentos controlados, y otros. Deben ser de material liviano, resistente a impactos y lavables con cubierta de polímeros antibacterial.

Dispensación: Acto profesional realizado por un farmacéutico que reúne las condiciones definidas como servicios farmacéuticos, consistentes en la interpretación de una receta, información sobre el buen uso del medicamento, asesoramiento para prevenir incompatibilidades frente a otros medicamentos y/o alimentos, el cumplimiento de los objetivos terapéuticos buscados y la entrega del medicamento al paciente o cuidador. Incluye también la entrega de medicamentos que no requieren prescripción (venta libre). Se deberá tener presente durante este acto la posibilidad de consultar o derivar el paciente al profesional prescriptor. (2)

Dosis unitaria: Forma de presentación de un producto medicamentoso que contiene justamente la cantidad de medicamento necesaria para la administración de una sola dosis. Este tipo de presentación persigue reducir errores debido a la administración de cantidades inadecuadas del medicamento. Los medicamentos de unidosis se envasan en los *envases de dosis única*. (2)

Farmacia Hospitalaria: Servicio de atención de la salud, que abarca el arte, la práctica y el ejercicio de la profesión del farmacéutico de hospital en la selección, preparación, conservación, formulación y dispensación de los medicamentos y productos sanitarios, así como del asesoramiento a otros profesionales sanitarios y a los pacientes sobre su uso seguro, eficaz y eficiente. La farmacia hospitalaria es un campo especializado de la farmacia que forma parte integral de la atención de la salud del paciente en un hospital. (3)

Farmacia Satélite: Descentralización física de algún sector de la farmacia central del establecimiento asistencial, responde orgánicamente a la jefatura del servicio central. (4)

Formulario para la Devolución de Medicamentos por Paciente: Formato manual o electrónico de entrega recepción donde se registra los medicamentos devueltos en el día y en el cual se consigna el nombre del paciente, historia clínica, concentración, forma farmacéutica, cantidad, motivo y responsables de la devolución. (4).

Intervenciones Farmacéuticas: Todas aquellas actuaciones en las que el farmacéutico participa activamente en la toma de decisiones, en la terapia de los pacientes y también en la evaluación de los resultados, contribuyendo a un Uso Racional de Medicamentos. (5)

Medicamento/Fármaco: Sustancia o combinación de sustancias que posean propiedades para el tratamiento o prevención de enfermedades en los seres humanos; cualquier sustancia o combinación de sustancias que pueden ser utilizados o administrados a seres humanos con el fin de restaurar, corregir o modificar las funciones fisiológicas ejerciendo una acción farmacológica, inmunológica o metabólica, o establecer un diagnóstico médico (11).

Medicamento envasado en dosis unitaria: Envase que contiene la cantidad para una sola dosis y está identificado en cuanto a:

- Nombre(s) genérico(s).
- Forma farmacéutica.
- Concentración final del contenido.
- Vía de administración.
- Indicaciones especiales de almacenamiento o conservación.
- Lote y fecha de vencimiento del fabricante.

Disponible para su administración directa sin necesidad de cálculos y/o manipulación previa. Cuando este acondicionamiento se realiza en el Departamento o Servicio de Farmacia por el profesional químico farmacéutico o bioquímico farmacéutico o bajo su supervisión, se denominará re envasado, el cual puede ser manual, semiautomático o automático (6).

Prescripción: Pedido escrito o electrónico (receta) normalmente elaborada por un médico a un farmacéutico para la provisión de un medicamento o tratamiento a sus pacientes. Una receta puede contener varios elementos. El número máximo de elementos en una receta se encuentra regulado a un medicamento por receta. (7)

Perfil Farmacoterapéutico: Formato de registro manual o electrónico de información relativa a la terapia medicamentosa del paciente, que constituye uno de los instrumentos para realizar validación de las prescripciones y el seguimiento farmacoterapéutico de la terapia individual del paciente contribuyendo a mejorar el cuidado de la salud con la colaboración del bioquímico farmacéutico en el equipo integral de salud. (7)

Problemas relacionados con los medicamentos: Aquellas situaciones que en el proceso de uso de medicamentos causan o pueden causar la aparición de un resultado negativo asociado a la medicación. (8)

Seguimiento Farmacoterapéutico: Práctica profesional en la que un farmacéutico se responsabiliza de las necesidades del paciente relacionadas con los medicamentos mediante la detección, prevención y resolución de PRM de forma continua, sistematizada y documentada, en colaboración con el propio paciente y con los demás profesionales del sistema de salud, con el fin de alcanzar los resultados concretos que mejoren la calidad de vida del paciente. También conocido como “monitorización de la prescripción o del tratamiento farmacoterapéutico”. (9)

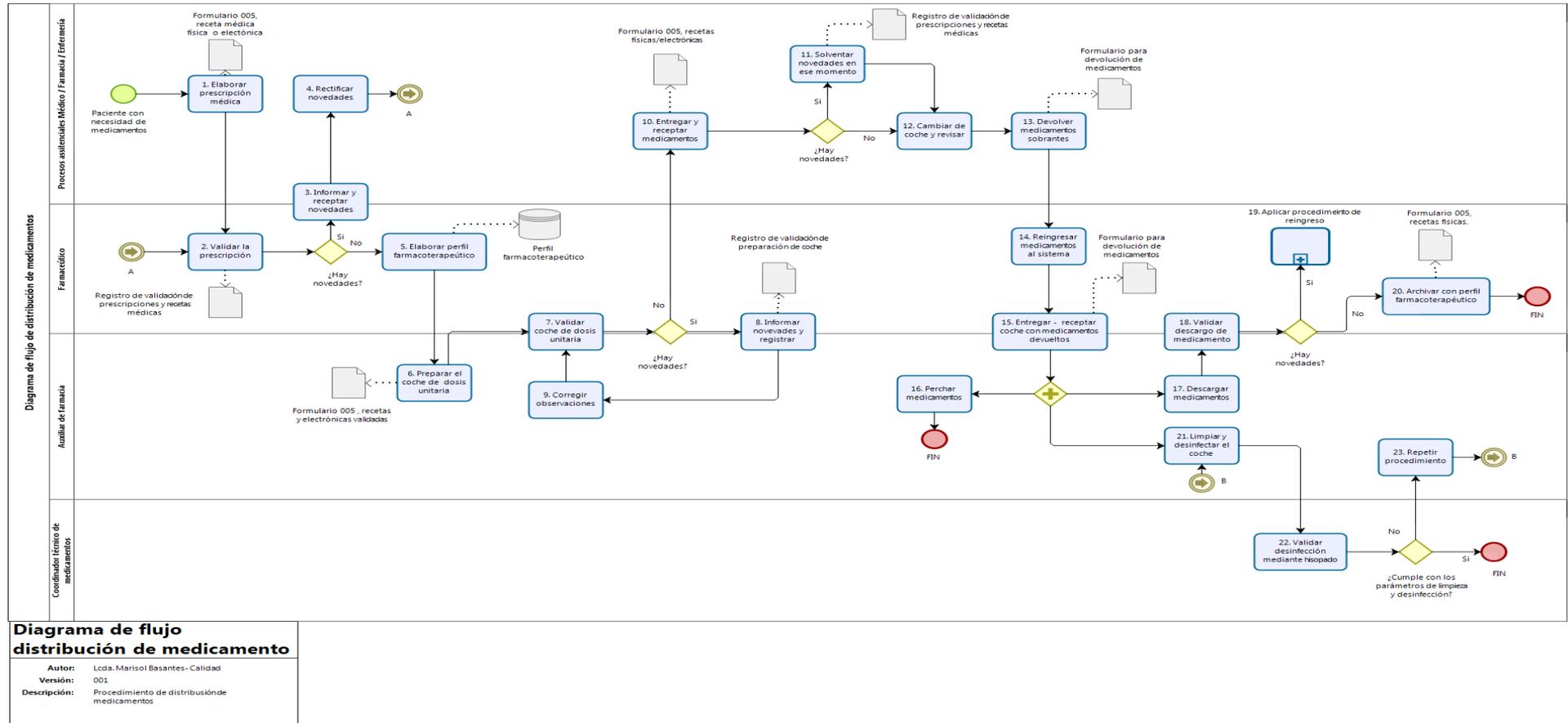
Uso Racional de Medicamentos: Que se recete el medicamento apropiado, que se disponga de este oportunamente y a un precio asequible, que se dispense en las condiciones debidas y que se tomen a las dosis indicadas y en los intervalos y durante el tiempo prescrito. El medicamento apropiado debe ser eficaz y de calidad e inocuidad aceptable. (10)

Validación farmacéutica: Verificación y análisis de la prescripción de medicamentos de cada paciente a través de los datos que constan en las indicaciones de la Historia Clínica Única manual o electrónica debidamente legalizada previa a la dispensación. Permite la ejecución de intervenciones farmacéuticas para asegurar el uso racional de los medicamentos. (11) (13)

5. DESCRIPCIÓN

5.1 Diagrama del Procedimiento

<https://drive.google.com/file/d/1qDgxKFcAKcYjsTpyVuZYrhXBeENZXMvN/view?usp=sharing>



Ministerio de Salud Pública
Hospital General Docente de Calderón

Dirección: Av. Capitán Giovanni Calles y Derbi, vía a Marianas
 Código postal: 170201 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2-3952 700
 www.hgdc.gob.ec

5.2 Desarrollo del Procedimiento

N° de Actividad	Responsable	Actividades realizadas	Salidas
	Disparador	Paciente con necesidad de medicamentos (24 HORAS)	Medicamento entregado
1	Procesos asistenciales Médico	<p>Elaborar prescripción médica</p> <p>La prescripción se realizará en los formularios 005 Evolución y prescripciones) la misma que deberá estar firmada y sellada en original por el médico tratante, en receta médica rosada en el caso de los servicios de hospitalización o receta amarilla para el caso de pacientes de observación de emergencias, o en su defecto en los servicios donde ya se posea historia clínica electrónica, se generará la receta electrónica.</p> <p>Para el caso en el que se prescriban medicamentos psicotrópicos o estupefacientes, éstos deberán estar registradas en el sistema informático en los servicios que cuentan con historia clínica electrónica y para todos los servicios sin excepción deberán generar la receta física de medicamentos sujetos a fiscalización.</p> <p>Las prescripciones deberán estar basados en Protocolos de Tratamiento autorizados por la institución, o en Guías de Práctica Clínica Nacionales o Internacionales.</p> <p>Pasar a actividad 2</p>	<p>Formulario 005 -</p> <p>Receta médica física/electrónica</p> <p>Receta de medicamentos sujetos a fiscalización</p> <p>Protocolos de tratamiento</p> <p>Guías de práctica clínica</p>
2	Bioquímico Farmacéutico	<p>Validación de la prescripción</p> <p>-El reglamento sustitutivo para la “Gestión del Suministro de Medicamentos y Dispositivos Médicos y Control Administrativo Financiero”, emitido mediante acuerdo ministerial No. 00049-2022.</p> <p>Norma para la Aplicación del Sistema de Dispensación/Distribución de Medicamentos por Dosis Unitaria en los Hospitales del Sistema Nacional de Salud - SDMDU”.</p>	<p>Formulario 005 -</p> <p>Receta física/ receta electrónica</p> <p>Receta de medicamentos sujetos a fiscalización</p> <p>Protocolos de tratamiento</p>

		<p>El Farmacéutico realizará el respectivo análisis y validación de las prescripciones y recetas manuales o electrónicas de cada paciente, revisando y verificando las indicaciones emitidas por el prescriptor como: medicamentos prescritos, forma farmacéutica, vía de administración dosis, frecuencia y cantidades, así como el encabezado y los datos del prescriptor. Se revisará la historia clínica manual o electrónica del paciente y se considerarán las guías de práctica clínica, los protocolos o esquemas de tratamiento aprobados.</p> <p>Una vez validadas las prescripciones correspondientes el farmacéutico deberá sellar y firmar cada una.</p> <p>Se registrarán todas las intervenciones en el registro correspondiente</p> <p>¿Hay novedades? Si, pasar a la actividad 3 No, pasar a la actividad 5</p>	<p>Guías de práctica clínica</p> <p>Sistema MD –SOS (historial de medicina por paciente)</p> <p>Registro de validación de prescripciones y recetas médicas</p>
3	Bioquímico Farmacéutico	<p>Informar y receptor novedades</p> <p>De existir discrepancias entre las recetas y lo constante en las indicaciones de la historia clínica y/o registro electrónico del paciente como: duplicidades, sobredosificaciones, cambios de forma farmacéutica o cualquier otro error de prescripción; el farmacéutico, tomará la decisión de suspender la preparación y dispensación de los medicamentos y contactará con el prescriptor responsable para solventar la observación.</p> <p>Durante el proceso de validación el farmacéutico ejecutará intervenciones farmacéuticas tendientes a asegurar un tratamiento farmacoterapéutico adecuado del paciente y deberá registrar las observaciones y sugerencias en el formato 005 EVOLUCIÓN Y PRESCRIPCIÓN o en el campo electrónico correspondiente para el efecto.</p>	<p>Formulario 005 - Receta física/ receta electrónica</p> <p>Receta de medicamentos sujetos a fiscalización</p>

		<p>Adicional se deberá registrar estas intervenciones para registro estadístico en el formato correspondiente.</p> <p>Pasar a actividad 4</p>	
4	<p>Procesos asistenciales Médico/ Bioquímico Farmacéutico</p>	<p>Rectificar novedades</p> <p>Una vez informado de la existencia de novedades en la prescripción se deberán solventar para continuar con la preparación del medicamento, para lo cual el prescriptor realizará las correcciones correspondientes en el Formulario 005, receta física, o registros electrónicos, los mismos que deben estar sellados y firmados por el médico tratante.</p> <p>Pasar a actividad 2</p>	
5	<p>Bioquímico Farmacéutico</p>	<p>Elaborar el perfil farmacoterapéutico.</p> <p>En base a la Norma para la Aplicación del Sistema de Dispensación/Distribución de Medicamentos por Dosis Unitaria en los Hospitales del Sistema Nacional de Salud - SDMDU”.</p> <p>Una vez realizada la validación de las indicaciones contenidas en el formato 005, receta médica y/o registros electrónicos el farmacéutico simultáneamente elaborará el perfil farmacoterapéutico por paciente, este registro será utilizado para realizar el seguimiento farmacoterapéutico, el mismo que será físico o electrónico, en el formato establecido.</p> <p>Pasar a actividad 6</p>	<p>Formulario perfil farmacoterapéutico.</p> <p>Sistema MD –SOS (historial de medicina por paciente)</p>
6	<p>Auxiliar de Farmacia</p>	<p>Preparar el coche de medicamentos por Dosis Unitaria</p> <p>En base a las cantidades y concentraciones de medicamentos validadas y disponibles en kardex MD-SOS.</p> <p>Para la preparación de los medicamentos en dosis unitaria por paciente, el farmacéutico,</p>	<p>Formulario 005 -</p> <p>Receta física/ receta digital</p>

		<p>contará con el apoyo de los auxiliares de farmacia, quienes acompañaran en todo el ciclo de la dispensación de los medicamentos.</p> <p>Previa la preparación de los cajetines individuales de los medicamentos en dosis unitaria, el auxiliar de farmacia, ejecutará con la supervisión del farmacéutico el procedimiento de re envasado o acondicionamiento de medicamentos en dosis unitaria no estéril, y para el caso de medicamentos estériles el acondicionamiento será realizado por los farmacéuticos de la central de mezclas, los mismo que deberán seguir con el instructivo diseñado para este fin.</p> <p>El auxiliar de farmacia procederá a rotular los cajetines en los cuales se va a preparar los medicamentos con el número de cama y el nombre del paciente respectivo, utilizando el perfil farmacoterapéutico, el censo de pacientes; formulario entregado por enfermería de los servicios o descargados del sistema informático</p> <p>Pasar a actividad 7</p>	
7	<p>Bioquímico Farmacéutico</p> <p>Auxiliar de Farmacia</p>	<p>Validar coche de medicamentos por Dosis Unitaria.</p> <p>En base a las cantidades en unidades y concentraciones de medicamentos disponibles en kardex del sistema MD-SOS.</p> <p>Una vez completado los medicamentos, previo a la entrega en los servicios de hospitalización, los coches deberán ser revisados por el farmacéutico, a fin de que se encuentren en las cantidades correspondan a las prescripciones validadas.</p> <p>De existir inconsistencias se deberán corregir inmediatamente y registrar en el formato correspondiente.</p> <p>¿Hay novedades?</p>	<p>Formulario 005 -</p> <p>Receta física/ receta digital</p> <p>Formulario de registro de preparación de coches de medicamentos</p>

		<p>Si, pasar a la actividad 8 No, pasar a la actividad 10</p>	
8	Bioquímico Farmacéutico	<p>Informar novedades y registrar</p> <p>En el caso de que se presenten novedades en lo correspondiente a principios activos, cantidades, dosificaciones, u otro tipo de error, se informará al Auxiliar de Farmacia que preparó el coche de medicamentos a fin de subsanar los errores que se pudieron presentar y estos se registrarán en el formato correspondiente</p> <p>Pasar a actividad 9</p>	<p>Formulario 005 - Receta física/ receta digital</p> <p>Registro de validación de preparación de coche</p>
9	Auxiliar de Farmacia	<p>Corregir observaciones.</p> <p>Las observaciones informadas por el farmacéutico deberán ser inmediatamente subsanadas, completando el coche de medicamentos por dosis unitaria con los principios activos, cantidades, dosificaciones, formas farmacéuticas, etc., correctas.</p> <p>Pasar a actividad 7</p>	<p>Formulario 005 - Receta física/ receta digital</p> <p>Formulario de registro de preparación de coches de medicamentos</p>
10	Procesos asistenciales Bioquímico Farmacéutico Enfermería	<p>Entregar - Receptar coche medicamentos por dosis unitaria</p> <p>Revisión Doble chek.</p> <p>Cambio de cajetines</p> <p>En los servicios de hospitalización se entregaran los medicamentos, por cada paciente, para lo cual la enfermera coordinadora técnica del servicio recibirá los medicamentos comparándolos con las prescripciones médicas.</p> <p>¿Hay novedades? Si, pasar a actividad 11 No, pasa a la actividad 12</p>	<p>Formulario 005 - Receta física/ receta digital</p> <p>Kardex administración de enfermería</p>
11	Procesos asistenciales	<p>Solventar novedades</p>	<p>Registro de validación de</p>

	Bioquímico Farmacéutico Enfermería	De encontrarse discrepancias con las entrega de los medicamentos en los referente a principios activos, cantidades, dosificaciones, formas farmacéuticas, etc., se deberán subsanar inmediatamente, con la finalidad de que el coche quede completo. Una vez concluida la entrega y solventado las observaciones que se pudieran presentar, tanto enfermera como farmacéutico deberán firmar los formularios 005 y/o recetas médicas como constancia de la entrega, y llenar el formulario diseñado para este Pasar a actividad 12	prescripciones y recetas médicas
12	Procesos asistenciales Bioquímico Farmacéutico Enfermería	Cambiar el coche de medicamentos Una vez solventado y completado cada uno de los medicamentos prescritos para las siguientes 24 horas, se cambiarán los coches, entregándose al farmacéutico el coche del día anterior, con los medicamentos que no se han utilizado. Pasar a actividad 13	
13	Procesos asistenciales Bioquímico Farmacéutico Enfermería	Devolver medicamentos sobrantes Llenado de registro Formularios devolución El registro de devoluciones se realizará diariamente, revisando las dosis no administradas y analizando sus causas, por el farmacéutico. Este procedimiento se registrará en el formato manual o electrónico establecido. Pasar a actividad 14	Formulario 005 - Receta física/ receta digital Kardex administración de enfermería Formularios para devolución de medicamentos
14	Bioquímico Farmacéutico	Reingresar medicamentos al sistema MD SOS Los medicamentos sobrantes serán reingresados en el sistema MD-SOS Pasar a actividad 15	Formularios registro devolución Sistema MD-SOS

15	Bioquímico Farmacéutico Auxiliar de Farmacia	<p>Entregar – Receptar coche de medicamentos devueltos</p> <p>El coche de medicamentos con los medicamentos sobrantes serán receptados por el auxiliar de farmacia, quien comprobará las cantidades entregadas de los mismo, comparándolos con el formulario de registro de devolución de medicamentos</p> <p>Pasar a actividad 16</p>	Formularios registro devolución
16	Auxiliar de Farmacia	<p>Perchar medicamentos</p> <p>Todos los medicamentos devueltos y reingresados en el sistema MD-SOS, será ubicados nuevamente en sus ubicaciones correspondientes en las áreas de almacenamiento, observando las buenas prácticas de almacenamiento de medicamentos, los mismos que deberán estar en óptimas condiciones para su uso posterior.</p> <p>Fin</p>	
17	Auxiliar de Farmacia	<p>Descargar medicamentos</p> <p>Con ayuda de los Formularios 005 y/o recetas físicas validadas por el farmacéutico, se procederá a descargar del inventario, cada uno de los medicamentos dispensados para los servicios de hospitalización, en los registros electrónicos correspondientes a cada paciente, se anotará en la esquina superior derecha el número de registro de descargo y estos formularios deberán ser sellados por el Auxiliar de farmacia que realiza esta actividad.</p> <p>Para el caso de los servicios que disponen historia clínica electrónica, se imprimirá el comprobante de entrega, este deberá ser sellado y firmado por el Auxiliar de Farmacia que realiza esta actividad.</p> <p>Pasar a actividad 18</p>	Formulario 005 - Receta física/ receta digital Sistema MD-SOS

18	Bioquímico Farmacéutico Auxiliar de Farmacia	<p>Validar descargo de medicamentos.</p> <p>El farmacéutico revisará cada uno de los descargos, verificando en el sistema MD-SOS la siguiente información:</p> <p>Paciente Servicio de hospitalización Médico prescriptor Medicamentos Cantidades Vías de administración Forma Farmacéutica Etc.</p> <p>Los descargos validados se deberán firmar en la parte posterior del mismo por parte del farmacéutico. En caso de encontrar medicamentos que no se han descargado, en el mismo instante se solicitará el descargo de estos.</p> <p>Si se encuentra medicamentos mal descargados, se procederá con el procedimiento de reingreso de medicamentos.</p> <p>¿Hay novedades? No, pasar a actividad 20 Si, pasar a actividad 19</p>	Formulario 005 - Receta física/ receta digital Sistema MD-SOS
19	Bioquímico Farmacéutico	<p>Aplicar procedimiento de reingreso de medicamentos</p> <p>Fin</p>	Procedimiento para el reingreso de medicamentos
20	Bioquímico Farmacéutico	<p>Archivar perfil farmacoterapéutico</p> <p>Toda la documentación que se genera deberá estar archivada en forma cronológica, tanto perfiles farmacoterapéuticos físicos y documentos de descargo, recetas.</p> <p>Si se lleva un perfil farmacoterapéutico electrónico, la información deberá ser completada diariamente de acuerdo al presente procedimiento.</p>	Formulario 005 - Receta física/ receta digital Sistema MD-SOS Nota de entrega generada

		<p>Cuando un paciente es transferido de servicio, el perfil farmacoterapéutico físico o electrónico, serán transferidos al servicio de hospitalización a donde se dirige.</p> <p>Si el paciente es dado de alta, el perfil farmacoterapéutico electrónico será impreso y adjuntado a la documentación generada durante toda la hospitalización del mismo. Posterior toda la documentación física será archivada según la normativa legal vigente.</p> <p>Fin</p>	
21	Auxiliar de Farmacia	<p>Limpiar y desinfectar coche de medicamentos</p> <p>Posterior a la entrega recepción de medicamentos en los servicios de hospitalización, el coche que regresa a farmacia deberá ser desinfectado utilizando alcohol 70%, el mismo deberá estar listo para su uso al siguiente día.</p> <p>Pasar a actividad 21</p>	
22	Coordinador técnico de medicamentos	<p>Validar desinfección mediante hisopado</p> <p>Se solicitará a la empresa de limpieza en tiempos aleatorizados hisopado del coche de medicamentos posterior a su desinfección a fin de verificar el cumplimiento de esta actividad.</p> <p>¿Cumple con los parámetros de limpieza y desinfección? Si, Fin No, pasa a actividad 22</p>	<p>Formulario 005 - Receta física/ receta digital</p> <p>Sistema MD-SOS</p>
23	Auxiliar de farmacia	<p>Repetir procedimiento</p> <p>En caso de pasar la validación de hisopado, se repetirá la desinfección del coche de medicamentos.</p> <p>Pasar a actividad 21</p>	

6. INDICADORES

Nro.	Indicador	Dimensión	Frecuencia	Cálculo
1	% de cobertura del SDMDU	Porcentaje	Mensual	% de cobertura del SDMDU=(Número de camas censables en hospitalización cubiertas con SDMDU/Número total de camas censables del hospital) x 100
2	% de errores detectados en SDMDU	Porcentaje	Mensual	% de errores detectados en SDMDU=(Nº de egresos con errores de dispensación /Nº total de egresos elaborados) x 100
3	% intervenciones en recetas	Porcentaje	Mensual	% intervenciones en recetas = (Número de intervenciones farmacéuticas en receta /Nº total de intervenciones farmacéuticas) x 100
4	% intervenciones en la terapéutica	Porcentaje	Mensual	% intervenciones en la terapéutica = (Número de intervenciones farmacéuticas en la terapéutica/Nº total de intervenciones farmacéuticas) x 100
5	% de medicamentos esenciales del CNMB no dispensados en pacientes hospitalizados	Porcentaje	Mensual	% de medicamentos esenciales del CNMB no dispensados en pacientes hospitalizados =(Número de medicamentos no dispensados/Número total de medicamentos dispensados) x 100
6	% intervenciones aceptadas	Porcentaje	Mensual	% intervenciones aceptadas = (Número de intervenciones farmacéuticas aceptadas/Nº total de intervenciones farmacéuticas terapéuticas) x 100
7	Valor (\$) mensual de medicamentos reingresados	Numérico	Mensual	Valor (\$) mensual de medicamentos reingresados

7. REFERENCIAS

1. Bonal J. y Colaboradores Bases para el desarrollo y aprovechamiento de la Farmacia Hospitalaria OPS/OMS PNSP86/82. Washington, D.C.; 1986
2. Arias T. y colaboradores. Glosario de medicamentos: Desarrollo, Evaluación y Uso. 1ra. Ed. Washington D.C. OPS. 1999
3. Plan Nacional del Buen Vivir 2009 – 2013. Ministerio de Salud Pública. Registro Oficial. Suplemento 144 de 05 de marzo de 2010.
4. Bonal J, Domínguez Gil a. Farmacia Hospitalaria. 2ºed. Edita: Médica Internacional, 1992.
5. Bonal J. Duran J. Estudio económico sobre distribución de medicamentos en dosis única. En Revista Asociación Española de Farmacéuticos Hospitalarios (AEFH) Vol. 1 N.1. Enero-Marzo España; 1997.
6. Concejo General de Colegios Farmacéuticos. Criterios y Estándares de Práctica para Servicios de Farmacia Hospitalaria. Septiembre 1995. Editorial Heliotipia Artística, S.L. Madrid - España.
7. Duran S, Carreras MJ, Company D, et al. Experiencia con un sistema automatizado de dispensación: impacto sobre la calidad y los costos. El Farmacéutico Hospitalario 2001:121:36-40.
8. Hernández M. Et al. Sistemas automáticos de dispensación de medicamentos. Barcelona 2001.
9. León P., Seclén S.: Implementación del Sistema de Distribución y Uso de medicamentos e insumos en Dosis Unitaria de los pacientes hospitalizados beneficiarios del Seguro Integral de Salud en el Hospital Cayetano Heredia 2003-2004. Presentado en el III Encuentro Nacional de Hospitales II foro Internacional de Gestión Hospitalaria.
10. Organización Mundial de la Salud (OMS). Guía para el Desarrollo de Servicios Farmacéuticos Hospitalarios. Sistema de Distribución de medicamentos por dosis unitaria. Serie Medicamentos Esenciales y Tecnología N° 5.3.-Honduras OPS/OMS 1997.
11. Organización Panamericana de la Salud Guía para el diagnóstico de los servicios farmacéuticos en las unidades de salud. Washington. DC; OPS;1991
12. Viñas M. La Implementación de la Dosis Unitaria en el Perú. Gestión Médica. Abril 2001.
13. Norma para la aplicación del Sistema de Distribución de Medicamentos por Dosis Unitaria en los Hospitales del Sistema Nacional de Salud. Quito – Ecuador 2012. Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Descripción del cambio	Sección que cambia	Versión
17/05/2023	Nuevo	N/A	001

2. Receta médica
 2.1. Para atención ambulatoria

Fecha de prescripción (DD/MM/AAAA):		Servicio:		Nro. Receta:	
DATOS DEL PACIENTE					
Apellidos y Nombres:		Documento identidad:		Sexo: F _ M _	
Historia clínica:		Estado de la Enfermedad: Agudo ___ Crónico ___			
Fecha nacimiento:		Edad: ___ años ___ meses		CIE:	
Peso: ___ kilogramos (si aplica)		Talla: ___ centímetros (si aplica)			
Alergias: SI ___ NO ___ Especificar:					
DATOS DEL MEDICAMENTO					
Medicamento (DCI, forma farmacéutica y concentración)	Dosis (unidad peso y/o volumen)	Frecuencia	Duración Tratamiento	Vía Administración	Cantidad (número y letra)
		Cada ___ horas	___ días		
		Cada ___ horas	___ días		
		Cada ___ horas	___ días		
DATOS DEL PRESCRIPTOR:				VALIDADO _____ VERIFICADO _____	
Apellido y nombre:		Firma:		Apellido y nombre:	
Nro. Reg. Prof.:				Firma:	
VALIDEZ: 3 días					
INDICACIONES				Nro. Receta:	
Apellidos y Nombres:				Fecha de prescripción:	
Medicamento (DCI, concentración)	Dosis	Frecuencia	Duración Tratamiento	Vía Administración	<input type="checkbox"/> MAÑANA <input type="checkbox"/> MEDIO DÍA <input type="checkbox"/> TARDE <input type="checkbox"/> NOCHE
		Cada ___ horas	___ días		
		Cada ___ horas	___ días		
		Cada ___ horas	___ días		
DATOS DEL PRESCRIPTOR:			ADVERTENCIAS Y RECOMENDACIONES:		
Apellido y nombre:					
Nro. Registro Profesional:					
Firma:					

2.2. Para atención en hospitalización

Fecha de prescripción (DD/MM/AAAA):		Servicio:		Nro. Receta:	
DATOS DEL PACIENTE					
Apellidos y Nombres:		Documento identidad:		Sexo: F _ M _	
Historia clínica:		Peso: ___ kilogramos (si aplica)		Talla: ___ centímetros (si aplica)	
Fecha nacimiento:		Edad: ___ años ___ meses		CIE:	
Alergias: SI ___ NO ___ Especificar:					
DATOS DEL MEDICAMENTO					
Medicamento (DCI, forma farmacéutica y concentración)	Dosis (unidad peso y/o volumen)	Frecuencia	Vía Administración	Cantidad (número y letra)	
		Cada ___ horas _ Por razones necesarias _ Inmediatamente			
		Cada ___ horas _ Por razones necesarias _ Inmediatamente			
		Cada ___ horas _ Por razones necesarias _ Inmediatamente			
DATOS DEL PRESCRIPTOR:				VALIDADO _____ VERIFICADO _____	
Apellido y Nombre:		Firma:		Apellido y Nombre:	
Nro. Registro Profesional:				Firma:	
VALIDEZ: 24 horas					

2.3. Para atención en emergencias

Fecha de prescripción (DD/MM/AAAA):		Servicio:		Nro. Receta:	
DATOS DEL PACIENTE					
Apellidos y Nombres:			Documento identidad:		Sexo: F _ M _
No. Formulario 008:	Peso: _____ kilogramos <small>(si aplica)</small>	Talla: _____ centímetros <small>(si aplica)</small>			
Fecha nacimiento:	Edad: _____ años _____ meses	C.I.E.			
Alergias: SI _ NO _ Especificar: _____					
DATOS DEL MEDICAMENTO					
Medicamento (DCI, forma farmacéutica y concentración)	Dosis (unidad peso y/o volumen)	Frecuencia	Duración Tratamiento	Vía Administración	Cantidad (número y letras)
		Cada _____ hora Inmediatamente	_____ días		
		Cada _____ hora Inmediatamente	_____ días		
		Cada _____ hora Inmediatamente	_____ días		
DATOS DEL PRESCRIPTOR				VALIDADO VERIFICADO	
Apellido y Nombre:		Firma:		Apellido y Nombre:	
Nro. Registro Profesional:		Firma:			
VALIDEZ: 24 horas					
INDICACIONES					
Apellidos y Nombres:		Fecha de prescripción:			
Medicamento (DCI, concentración)	Dosis	Frecuencia	Duración Tratamiento	Vía Administración	<input type="checkbox"/> MAÑANA <input type="checkbox"/> MEDIO DÍA <input type="checkbox"/> TARDE <input type="checkbox"/> NOCHE
		Cada _____ hora Inmediatamente	_____ días		
		Cada _____ hora Inmediatamente	_____ días		
		Cada _____ hora Inmediatamente	_____ días		
DATOS DEL PRESCRIPTOR:			ADVERTENCIAS Y RECOMENDACIONES:		
Apellido y nombre:					
Nro. Registro Profesional:					
Firma:					

2.4. Formato de receta de medicamentos sujetos a fiscalización

<p style="text-align: center;">M P N°: _____ Ministerio de Salud Pública</p> <p style="text-align: center;">RECETARIO PARA MEDICAMENTOS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS</p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> CO RUPCHALENI ED <input type="checkbox"/> PIRU RUPHALD</p> <p>Clinica / fecha _____</p> <p>Apellidos y nombres del paciente _____</p> <p>C.C. del paciente _____</p> <p>N° de historia clínica _____</p> <p>Nombre del Servicio de Salud _____</p> <p>Nombre genérico del medicamento y concentración _____</p> <p>Cantidad en letras y números _____</p> <p>Dosis _____</p> <p>Nombre del prescriptor / Especialidad _____</p> <p>C.C. del prescriptor _____</p> <p>Firma _____</p> <p>Sello _____</p>	<p style="text-align: center;">M P N°: _____ Ministerio de Salud Pública</p> <p style="text-align: center;">RECETARIO PARA MEDICAMENTOS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS</p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> CO RUPCHALENI ED <input type="checkbox"/> PIRU RUPHALD</p> <p>Indicaciones: _____</p> <p style="text-align: center; font-size: 2em;">Ministerio de Salud Pública</p> <p>Nombre del Servicio de Salud _____</p> <p>Firma _____</p> <p>Sello _____</p>
---	--

3. Perfil farmaterapéutico

SERVIDO:																				
PACIENTE:				CAMA:																
NEL:	SESO:			FECHA DE INGRESO:				ALEMBAS:												
MECNO TRATANTE:	ESAB:			FECHA DE EGRESO:																
DAGNÓSTICO:		PISO:		TRANSFERENCIA:								Soporte Nutricional		Parenteral						
Nº	Medicamento	Vía de administración	Mes																	Unidades Tratadas
1																				0
2																				0
3																				0
4																				0
5																				0
6																				0
7																				0
8																				0
9																				0
10																				0
11																				0
12																				0
13																				0
14																				0
15																				0
16																				0
17																				0
18																				0
19																				0
20																				0
21																				0
22																				0
23																				0
24																				0
25																				0
26																				0
27																				0
28																				0
29																				0
30																				0
31																				0
32																				0
33																				0
34																				0
35																				0
36																				0
37																				0
38																				0
39																				0
40																				0
FARMACOTÍPICO:																				
LABORATORIOS:																				

